

# AVISO

<http://www.anm.gov.co>

## **PUBLICACION DEL 29 DE MAYO DE 2013**

EL COORDINADOR DE COBRO COACTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, de conformidad con lo establecido en la Ley 6 de 1992, el Decreto 4134 de 2011, la Resolución Interna No. 0153 de 2012 y el Decreto Ley No. 0019 de 2012, procede a notificar a través de este medio los Mandamientos de Pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, dentro de los procesos de Cobro Coactivo iniciados a las siguientes personas naturales y/o jurídicas, por el no pago de obligaciones económicas a favor de la entidad, derivadas de títulos mineros caducados, cancelados y/o terminados.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso y se advierte a los deudores que disponen de 15 días para cancelar las deudas o proponer las excepciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

TITULO MINERO	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL	CC o NIT	ETAPA	VALOR DEUDA	AUTO Y FECHA TERMINACIÓN ACUERDO DE PAGO	AVISO
IH6-14461	MARIA ANDREA GUERRA DE LA ESPRIELLA	52409181	Cobro Persuasivo	\$37.701.681	Auto No. 051 del 9 de mayo de 2012	111

**Grupo de Trabajo de Defensa Jurídica y Cobro Coactivo  
De la Oficina Asesora Jurídica**

**Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 - Piso 10 - Teléfono: (571) 2201999**